

**RESOLUCIÓN de la Directora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas para la Convocatoria de selección, en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus +
DIGITAL ARCHITECTURAL DESIGN WORKSHOP 2 (DAD W2)**

Evaluadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de 23 de marzo de 2026, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas:

Listado de solicitantes seleccionados:

NOMBRE	NOTA MEDIA EXPEDIENTE	HA REALIZADO MOVILIDAD INTERNACIONAL	CARTA MOTIVACIÓN	INTERNACIONAL. EN CASA	PORTFOLIO	IDIOMA	TOTAL
CHACON LEDESMA, HUGO GABRIEL	17,7	0	13	0	18,00	15	63,70
VAZQUEZ CAMPOS, ANA	13,72	10	14	0	12,00	10	59,72
LINARES OLMEDO, ALEJANDRO	13,6	10	12	0	12,00	10	57,60
GUERRERO CANO, FRANCISCO	13,04	10	12	0	12,00	0	47,04
MALDONADO GARCIA, MARIA	14,74	0	10	0	0,00	0	24,74

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada antes del día **6 de abril de 2026**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), con una solicitud dirigida a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Se informa a todos los seleccionados que una vez aceptada la plaza se les matriculará de los tres créditos optativos a que da derecho esta actividad. Dependiendo de las circunstancias individuales de cada uno, relativas a bonificaciones de matrícula, se podrá generar un pago. El abono de éste, es requisito imprescindible para poder participar en el BIP por lo que recomendamos a todos los seleccionados comprobar en su oficina virtual la existencia de pagos pendientes.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a fecha de firma electrónica
Roser Martínez Ramos
Directora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura

